

Información de Trámite

Nombre Trámite	BAJA DEL REGISTRO DE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS POR TRANSFERENCIA DE BIENES UBICADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Trámite orientado a dar de baja el registro de liquidación de impuestos por transferencia con o sin devolución de valores o por pago indebido, de aquellos contribuyentes que son de dominio, luego de haberse liquidado (generado) los respectivos impuestos.
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite está dirigido a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de dominio, luego de haberse liquidado (generado) los respectivos impuestos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Resolución administrativa de baja de registro de liquidación de impuestos por transferencia

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. Cédula de ciudadanía (Presentación)
2. Formulario de petición o reclamo administrativo respecto a impuestos por transferencia de dominio y de resciliación del contrato, en caso de haberse liquidado los impuestos por transferencia de dominio).
3. Certificado original de no haberse suscrito la escritura, emitido por la misma oficina de registro de la liquidación de impuestos por transferencia de dominio).
4. Comprobante de pago de tasa por baja del registro de liquidación o declaración de no haberse suscrito la escritura.

NOTA: Todos los documentos deben ser legibles y en formato PDF.

Requisitos Específicos:

Para el caso de devolución de valores:

Certificado de institución financiera de los sujetos pasivos de la correspondiente obligación, emitido por la misma oficina de registro de la liquidación de impuestos por transferencia de dominio y de resciliación del contrato, en caso de haberse liquidado los impuestos por transferencia de dominio).

Para el caso de extranjeros:

Pasaporte (Presentación).

Para el caso de apoderados:

Poder otorgado ante notario público (Copia).

Personas Jurídicas:

Nombramiento del representante legal inscrito debidamente en el registro mercantil.

NOTA: Todos los documentos deben ser legibles y en formato PDF.

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar el formulario de solicitud en el Portal de Servicios Municipales, F respecto a impuestos generados por transferencia de dominio, en el siguiente <https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/FORMULARIO%207-2020%20v3.pdf>
2. Llenar el formulario de peticiones y reclamos administrativos respecto a impuestos
3. Acercarse a la Administración Zonal cercana a su domicilio, en la Tesorería para el concepto de tasa por baja del registro de liquidación o declaración de impuestos
4. Realizar el pago a través de cualquier canal de recaudación del valor de la transferencia o depósito de pago.
5. Acercarse a las ventanillas de información de la Administración Zonal cerca de su domicilio
6. Entregar el formulario adjuntando los requisitos OBLIGATORIOS Y ESPECÍFICOS del balcón de servicios asignado.
7. Recibir el comprobante de ingreso del trámite con el cual puede dar seguimiento
8. En el caso de ser necesario se le enviará un documento en el cual se solicita el trámite.
9. Recibir resolución con la respuesta de atención al trámite.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Costo de 6 dólares, únicamente para aquellas solicitudes por baja del registro de dominio.
- Para el caso de baja de órdenes de pago por transferencia de dominio, NO

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención:

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

CALDERÓN

Dirección: Av. Giovanni Calles No. 976 y Padre Luis Vaccari

Teléfonos: 3952300 Ext. 12907.

ELOY ALFARO

Dirección: Av. Alonso de Angulo y Cap. César Chiriboga.

Teléfonos: 3110802 al 09 Ext. 00475

EUGENIO ESPEJO

Dirección: Av. Amazonas N38-112 y Pereira

Teléfonos: 226-2994 / 2446-847 ext 12464

LA DELICIA

Dirección: Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga

Teléfonos: 3952300 Ext. 12531

LA MARISCAL

Dirección: Veintimilla E9-36 y Leonidas Plaza, Edificio Uziel Business Center, PB

Teléfonos: 3952300 Ext. 28614

LOS CHILLOS

Dirección: Calle Gribaldo Miño s/n y avenida Ilaló (Hacienda San José), en el barrio

Teléfono: 3952 300 Ext. 22837.

MANUELA SÁENZ

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina

Teléfonos: 3952300 Ext. 16603

QUITUMBE

Dirección: Av. Cóndor Ñan y Av. Quitumbe Ñan.

Teléfonos: 3952300 Ext. 18638

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto. A](#)
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización](#)
Artículos desde 527 al 537 y desde el artículo 556 al 561.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 39

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones
2026	09	0	19

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones
2026	08	0	20
2026	07		21
2026	06		27
2026	05		33
2026	04		45
2026	03		23
2026	02		29
2026	01		24
2025	12		24
2025	11		33
2025	10		31
2025	09		35
2025	08		32
2025	07		31
2025	06		21
2025	05		31
2025	04		30
2025	03		23
2025	02		56
2025	01		31
2024	12		26
2024	11		23
2024	10		25

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones
2024	09		18
2024	08		200
2024	07		36



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
OSCAR SANTIAGO GALARRAGA PAUCAR